



DECRETO N° **783** / .

TEMUCO, **17 MAY 2019**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 15.05.2019 presentada por COMERCIAL RUBI SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27024
Actividad Económica	: VENTA DE JOYAS
Código Actividad	: 477.394
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVENIDA ALEMANIA N° 0671 L-2093
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL RUBI SPA
Rut	: 76.549.855-4
Nombre Rep. Legal	: MUÑOZ CLARO MARIA EUGENIA
Rut Rep. Legal	: 10.231.584-7
Dirección Particular	: AVENIDA ALEMANIA N° 0671 L-2093
Fecha De Solicitud	: 15.05.2019
Otorgación N°	: 140
Fecha Otorgamiento	: 16.05.2019
Rol Avalúo	: 1377 -16

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/hcr
Oficina de Partes
Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1753794